

## Contenido

1. **Nuevas Habilidades para el Uso de las TIC en el Trabajo**
2. **El Sistema de Control Interno Gubernamental en Bolivia – Parte 1**
3. **Desafíos para la Generación de Competencias Digitales en la Formación de Contadores Públicos**
4. **Criterios de Calidad en los Informes de Fiscalización**

## Nuevas Habilidades para el Uso de las TIC en el Trabajo

Carlos E. Gonzales A.

El incremento en el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el trabajo está elevando la demanda de nuevas habilidades en tres áreas:

- **Habilidades especializadas para programar, desarrollar aplicaciones y gestionar redes de trabajo;** que permiten la elaboración de productos y servicios de TIC (Software, páginas web, comercio electrónico, la nube, grandes datos, etc.)
- **Habilidades genéricas para usar esas tecnologías con propósitos profesionales;** que permiten a los trabajadores de una gran variedad de ocupaciones utilizar las TIC y ser capaces de utilizar esas tecnologías en su desempeño diario, como acceso a información en línea, uso de software, etc.
- **Habilidades complementarias para desempeñar nuevas tareas asociadas con el uso de las TIC en el trabajo,** esto es, comunicar por medio de redes sociales de trabajo, posicionar productos en plataformas de comercio electrónico o analizar grandes datos.

De acuerdo con el Programa para la Evaluación Internacional de Competencias de Adultos (PIAAC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las TIC están cambiando la oferta y la demanda de estos tres

conjuntos de habilidades genéricas para el uso de TIC.

La demanda de habilidades genéricas se ha incrementado en la mayoría de los países entre 2011 y 2014. La proporción de trabajadores que usan Comunicación y Búsqueda de Información (CBI) o Software de Productividad para Oficina (SPO) diariamente se incrementó en promedio un 0.9 y 0.6 puntos porcentuales respectivamente. Además, la proporción de trabajadores que usan las TIC diariamente en el lugar de trabajo varía significativamente entre los países según los resultados del PIAAC, posicionando a Noruega con 64% y a la República Eslovaca con 34% en cuanto a CBI, y al Reino Unido con 43% y a Polonia con 26% en cuanto a SPO.

Al parecer un número significativo de trabajadores que usan las TIC diariamente no tiene las habilidades suficientes para usarlas de forma efectiva según los resultados de la evaluación del PIAAC. La proporción de trabajadores con insuficientes habilidades genéricas para el uso de las TIC es, en promedio, de 9.5% para CBI y más de 40% para SPO. Estos datos muestran una disparidad significativa entre la demanda y la oferta de habilidades genéricas para el uso de las TIC.

La demanda de especialistas en TIC ha ido creciendo rápidamente en los últimos años, pero la evidencia disponible sobre los ingresos salariales, puestos de trabajo vacantes y la duración de las mismas sugiere que la potencial escasez en habilidades para el uso de las TIC es poca y está limitada a un pequeño número de países. Aun así, las estadísticas disponibles no aportan elementos para abordar completamente estas cuestiones y el desarrollo de mejores medidas es importante para futuras investigaciones.

La difusión de las TIC está cambiando la forma en que se lleva a cabo el trabajo, incrementando la demanda de habilidades complementarias para el uso de las TIC. El documento "Nuevas Habilidades para la Economía Digital" emitido por la OECD expone un enfoque sencillo y refutable para identificar tareas laborales complementarias

a las TIC y medir la demanda de habilidades requeridas para desempeñar esas tareas.

Un aspecto importante, es que los cambios en las tareas asociadas con el incremento en el uso de las TIC tienden a ser más grandes para la gente de ocupaciones con bajas habilidades que para aquellos de ocupaciones con medianas y altas habilidades. En promedio, el uso intensivo de las TIC en el trabajo está asociado con tareas que requieren más interacción con los compañeros de trabajo y clientes, más solución de problemas, así como menos trabajo físico. Aunque los datos expuestos anteriormente, ofrecen perspectivas nuevas e interesantes, se abren otras para ulteriores análisis, incluyendo la identificación de perfiles de habilidades, como combinaciones particulares de habilidades usadas en conjunto y el recurso a bancos de datos nacionales que dispongan de mayor información a través del tiempo.

La expansión de las TIC también está cambiando la forma en que se hace el trabajo, aumentando la demanda de habilidades complementarias para el uso de las TIC. Estas son habilidades que no están relacionadas con la capacidad para utilizar la tecnología de manera efectiva, sino para llevar a cabo el trabajo en el "entorno rico en tecnología", configurado por las TIC.

Para el caso específico de la contaduría pública, es importante considerar los requerimientos de habilidades profesionales a nivel mundial, que son muy similares a los que tenemos a nivel local, especialmente al diseñar los programas de estudio de las diferentes universidades, considerando básicamente que nuestra profesión requiere "habilidades genéricas para usar esas tecnologías con propósitos profesionales"; por lo tanto, es en esa área donde se debe hacer énfasis en la formación de nuevos profesionales.

**Fuentes Bibliográficas:**

OCDE (2016), "New Skills for the Digital Economy", OECD Digital Economy Papers, No. 258, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/5jlwnkm2fc9x-en>

**El Sistema de Control Interno Gubernamental en Bolivia – Parte 1**

Guido R. Yujra S.

El IX Congreso de INTOSAI (Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras

Supremas), reunido en Lima, Perú (1997), acuerda publicar y difundir el documento titulado "Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de Fiscalización", estable la siguiente **finalidad sobre el control:**

*"La institución del control es inmanente a la economía financiera pública. El control no representa una finalidad en sí misma, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones..."*

**Estructura de la "Declaración de Lima" – INTOSAI**

Nº	Descripción
I	<b>Generalidades</b>
	Finalidad del Control, Control Previo y Posterior, Control Interno y Externo, Control Formal.
II	<b>Independencia</b>
	Independencia de las Entidades Fiscalizadoras y sus miembros, Independencia Financiera.
III	<b>Relación con Parlamento, Gobierno, Administración</b>
	Relación con el Parlamento, el Gobierno y la Administración.
IV	<b>Facultades de las Entidades Fiscalizadoras</b>
	Facultad de Investigación, Ejecución de las Verificaciones de control, Actividad Pericial.
V	<b>Métodos de Control, Personal, Intercambio</b>
	Métodos de control y procedimientos, Personal de Control, Intercambio Internacional de Experiencias.
VI	<b>Rendición de Informes</b>
	La Rendición de Informes al Parlamento y al Público, Redacción de los Informes.
VII	<b>Competencias de Control</b>
	Base constitucional de las competencias, Control de: Autoridades e Instituciones, Ingresos Fiscales, Instalaciones de Elaboración Electrónica de Datos, Empresas Económicas con participación del Estado, Instituciones Subvencionadas. Organismos Internacionales y Supranacionales.

Fuente: Elaboración propia, según Norma INTOSAI - ISSAI: 1.

**El Control Gubernamental en Bolivia**

El Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos y estará integrado por los Sistemas de: Control Interno y Control Externo (Ley Nº 1178, artículo 13).

También señala que: "El Control Interno comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna".

"El control interno previo se aplicará por las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad" (Ley N° 1178, artículo 14).

### Normas de Auditoría Gubernamental

Las Normas Generales, emitidas por la Contraloría General del Estado (CGE), señalan que los servidores públicos deben: "establecer y mantener controles efectivos para garantizar la consecución de las metas y objetivos, promover la eficiencia de sus operaciones, salvaguardar los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, y emitir información operativa y financiera útil, oportuna y confiable".

Estas normas son: (211) Competencia, (212) Independencia, (213) Ética, (214) Diligencia Profesional, (215) Control de Calidad, (216) Ordenamiento Jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales, (217) Relevamiento de Información, (218) Ejecución y (219) Seguimiento.

Las Normas Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la CGE son generales y principistas, definen el nivel mínimo de calidad para desarrollar las: políticas, programas, organización, administración y el control de las operaciones de las entidades públicas (D.S. 23215, artículo 18).

### Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental

La conceptualización de Control Interno evolucionó en distintos momentos; sin embargo, una comisión senatorial de los Estados Unidos (1985) de Norte América, la Treadway Commission, National Commission on Fraudulent Financial Reporting, creó el Committee of Sponsoring Organizations (COSO), conformado por diferentes organizaciones, emitió el siguiente concepto:

"El Control Interno es un proceso compuesto por una cadena de acciones extendida a todas las actividades inherentes a la gestión, integradas a los procesos básicos de la misma e incorporadas a la infraestructura de la organización, bajo la

responsabilidad de su consejo de administración y su máximo ejecutivo, llevado a cabo por éstos y por todo el personal de la misma, diseñado con el objeto de limitar los riesgos internos y externos que afectan las actividades de la organización, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, de confiabilidad de la información financiera y de cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas, así como las iniciativas de calidad establecidas".

Los **Principios de Control Interno Gubernamental**, son los siguientes:

N°	Descripción
1	<b>Naturaleza</b> El control interno es un proceso integrado a todos los procesos, técnicos y administrativos, que conforman el accionar de las organizaciones hacia el logro de sus objetivos.
2	<b>Calidad</b> Los procesos de diseño, implantación, funcionamiento y seguimiento del control interno de los entes públicos deben ajustarse y orientarse hacia el concepto de calidad.
3	<b>Responsabilidad</b> Es la obligación y actitud del servidor público, de rendir cuentas de los recursos que le fueron confiados, del rendimiento de su gestión y de los resultados logrados.
4	<b>Jerarquía de los Controles</b> El control interno, se conforma por un encadenamiento de acciones de los recursos humanos en los niveles de las organizaciones que se articulan en una relación de jerarquía en concordancia con dichos niveles.
5	<b>Criterio y Juicio Personal y Profesional</b> En toda organización la existencia de un marco estratégico y normativo de decisiones y operaciones, no debe interferir en el rendimiento del personal, debiendo aplicarse el sentido común y el juicio personal y profesional.

Fuente: Elaboración propia, según Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

### Normas Generales y Básicas de Control Interno

Descripción
<b>2100: Ambiente de Control</b>
Filosofía de la dirección.
Integridad y valores éticos.
Competencia profesional.
Atmósfera de confiabilidad.
Administración estratégica.
Sistema organizativo.
Asignación de autoridad y responsabilidades.
Políticas de administración de personal.
Auditoría interna y Comités de control.
<b>2200: Evaluación de Riesgos</b>
Identificación del riesgo.
Sistemas de alertas tempranas.
Estimación del riesgo.

Descripción
<b>2300: Actividades de Control</b>
Controles claves.
Enfoque Sistémico de las Actividades de Control.
Aseguramiento de la integridad.
Naturaleza genérica de las actividades de control.
Aseguramiento de objetivos fuente de la organización.
Medidores de rendimiento.
Ambiente de control de los sistemas informáticos.
Procedimientos para ejecutar actividades de control.
<b>2400: Información y Comunicación</b>
Funciones y características de la información.
El sistema de información.
Control de la tecnología de información.
Funciones y características de los canales de comunicación.
<b>2500: Supervisión</b>
La función de la supervisión y su relación con la eficacia y eficiencia del control interno.
El proceso de la supervisión.
Características del supervisor.
Auditorías del proceso de control interno.
<b>2600: Calidad del Control Interno</b>
Marco estratégico para la gestión de la calidad.
Actividades de mejoramiento continuo.

Fuente: Elaboración propia, con Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

## Jerarquía de los Controles

Los controles están organizados, de acuerdo a su jerarquía; se agrupan en dos categorías: directos y generales. Los **controles directos** son:

- **Gerenciales;** ejercidos por la Dirección Superior, que no participa en el proceso.
- **Independientes;** ejercidos por integrantes de la organización o personas independientes de ella, que no participan directamente del proceso.
- **De procesamiento;** ejercidos por los propios ejecutores de las actividades organizacionales y de los procesamientos de información.

Los **controles generales** comprenden: el control por oposición de intereses, la segregación de funciones y la salvaguarda de activos.

## Desafíos para la Generación de Competencias Digitales en la Formación de Contadores Públicos

Vicente W. Aguirre T.

El pasado 10 de octubre se presentó la investigación: "Juventudes TIC. Estudio sobre las TIC en adolescentes y jóvenes de Bolivia"; trabajo

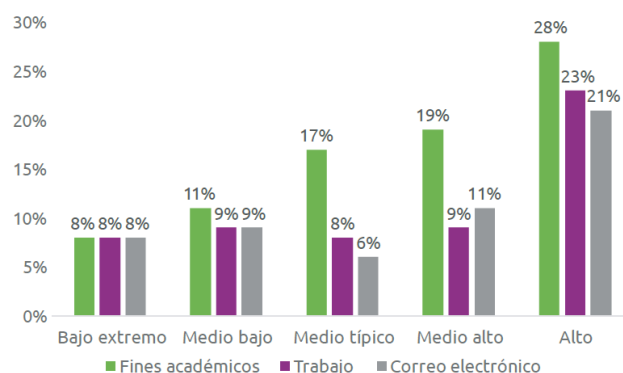
realizado por Noelia Gómez y patrocinado por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

El documento destaca entre otros factores que el 67,5% de los bolivianos mayores de 14 años es internauta, a pesar de esta importante proporción, no toda la población estudiada utiliza las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la misma manera, ni aprovecha las oportunidades que estas brindan, lo cual está explicado por las diferencias socioeconómicas, de sexo y de lugar de residencia de los internautas.

Es así que la mayor parte de internautas se encuentran en ciudades capitales e intermedias, de la misma manera, los internautas varones y aquellos que tienen niveles socioeconómicos medios y altos disfrutan de una mayor conectividad, en contraposición a la situación de los residentes de poblaciones alejadas, las mujeres y los de menores estratos socioeconómicos (Gómez, 2019).

Si bien estos factores no resultan una novedad dado que el poder adquisitivo permite una mayor compra de bienes y servicios, al mirar con detenimiento las potencialidades que traen las TIC, se aprecia que el rezago, afecta también a los usos académicos y laborales del internet, tal como se observa en el siguiente gráfico, los cuales evidencian que a mayor estrato socioeconómico se tiene mayor utilización con fines profesionales.

Uso académico y laboral de internet, según nivel socioeconómico



Fuente: Gómez (2019)

Al comparar estos datos con el perfil del estudiante de la Carrera de Contaduría Pública de la



Universidad Mayor de San Andrés (UMSA): 59% mujeres, 67% que provienen de colegios fiscales y 58% menores de 27 años (descrito con mayor detalle en el Boletín N° 14 del IICCFCA), podemos inferir que los estudiantes de Contaduría Pública son jóvenes y pertenecen a clases medias a bajas, lo cual es razonable dado el espíritu de la universidad pública, que contribuye a facilitar el acceso a poblaciones de niveles socioeconómicos que no pueden pagar el costo de estudios en una universidad privada, en ese sentido, es posible concluir que existe una brecha en cuanto al uso del internet con fines académicos y laborales.

Este aspecto sumado al hecho de que la generación de estudiantes que actualmente se encuentra formándose corresponde a nativos digitales, es decir aquella generación que utiliza un teléfono celular, tableta o computadora de manera intuitiva, sin necesidad de haber sido entrenado o capacitado de forma previa; genera desafíos en su formación profesional.

Por otra parte, con el avance de las TIC las competencias necesarias para el ejercicio profesional de los Contadores Públicos también va cambiando, por ejemplo la encuesta de KPMG Internacional a 800 empresas en ocho países: Guardians of the trust 2017, destaca que el 35% de los tomadores de decisiones de las empresas han adoptado la Inteligencia Artificial en sus organizaciones, mientras que el 44% está en proceso de realizarlo, asimismo, el 45% afirma usar machine learning, además de que el 44% planea hacer uso de dichos modelos predictivos.

Si sumamos a lo mencionado, los avances globales y nacionales en cuanto a gobierno electrónico, comercio y finanzas electrónicas, fintech, blockchain, ciber seguridad, análisis de datos, entre otros, los retos para la formación profesional que realiza la Carrera son importantes, entre estos se puede mencionar los siguientes:

- Actualización permanente y oportuna del contenido curricular, que promueva la incorporación oportuna de los avances en TIC en la formación profesional.
- Procesos de actualización docente que posibiliten plasmar en las aulas el contenido curricular y el desarrollo de competencias básicas digitales que exige la profesión.
- Inversión en tecnología educativa, por ejemplo: simuladores de negocios, software

para auditorías, análisis de datos, etc.; y por supuesto inversiones que permitan acceso gratuito a internet de alta velocidad para la comunidad educativa.

- Cambios en los paradigmas en la formación de nativos digitales, al respecto Prensky (2011) citado por Educación 3.0 (2011) señala que "...los educadores, inmigrantes digitales, tienen que especializarse en guiar a los jóvenes, nativos digitales, en el uso de la tecnología para el aprendizaje efectivo, motivándolos para que aprendan a través de su propia pasión."
- Fomentar la participación en redes vía internet el intercambio de experiencias.
- Formación postgradual que responda a las necesidades emergentes del mercado laboral.

Si bien, los cambios sugeridos contribuyen a la formación, es importante reconocer que "los cambios que veremos en el aprendizaje no ocurrirán como resultado de un tipo de aprendizaje que sustituye a otro sino, más bien, como el resultado de una convergencia gradual entre las diferentes formas de aprendizaje. Esto ya empieza a verse en lo que hoy es denominado aprendizaje mixto, que es esencialmente aprendizaje tradicional en el aula complementado por actividades y recursos en línea" (Downes (1998) citado en Aparici, 2010)

Considerando que la contabilidad es el lenguaje de los negocios, es preciso que la formación profesional considere los avances en TIC, lo cual además de aumentar las posibilidades de que el talento humano pueda acceder al mundo laboral, también contribuye con la generación de valor en entidades públicas y privadas y por ende en el crecimiento y desarrollo del país.

#### Fuentes Bibliográficas:

- Aguirre, V. (2019). Jóvenes y Mujeres: Características de la Población Estudiantil de la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA. Boletín Informativo IICCFCA (14), 3-4.
- Alejos, E. (s.f.). Prologo. *Frontiers in Finance* (59). Recuperado el 2019 de Nov de 13, de [https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pe/pdf/Publicaciones/TL/Frontiers\\_in\\_Finance\\_Peru\\_V4.pdf](https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/pe/pdf/Publicaciones/TL/Frontiers_in_Finance_Peru_V4.pdf)
- Aparici, R. (2010). *Conectados en el ciberespacio*. Barcelona: UNED.
- Gómez, N. (2019). *Juventudes TIC. Estudio sobre las TIC en adolescentes y jóvenes de Bolivia*. La Paz: AGETIC / UNFPA.
- KPMG International. (2018). *Guardians of the trust*. KPMG International. Recuperado el 2019 de Nov de 13, de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/xx/pdf/2018/02/guardians-of-trust.pdf>

## Criterios de Calidad en los Informes de Fiscalización

Rubén Centellas E.

Emitir informes de fiscalización, por parte de los organismos de fiscalización del estado (Contraloría General del Estado) que cumplan los adecuados estándares de calidad es fundamental para mantener la reputación y credibilidad de los Órganos de Control Externo (OCEX), que para este fin emitieron la Guía práctica de fiscalización de los OCEX denominada: Guía para el control de calidad de las fiscalizaciones de los OCEX.

En la elaboración de los informes de fiscalización se seguirán los siguientes criterios de calidad:

### a) Claridad

Requiere que el informe sea fácil de leer y comprender y libre de vaguedades y ambigüedades.

El informe será redactado en un lenguaje tan claro y sencillo como permita la materia auditada. El auditor no debe presuponer que el usuario del informe posea un detallado conocimiento acerca de los temas en él incluidos. Se deberá utilizar un lenguaje directo y evitar utilizar, en lo posible, los términos técnicos. Si se emplean términos técnicos, abreviaturas, etcétera, se deben definir claramente.

El empleo de títulos, subtítulos, notas al margen y similares, consiguen que el informe sea más fácil de leer y comprender. Para contribuir a la claridad, puede acudirse también, cuando ello sea factible, a los gráficos, dibujos, diagramas, fotografías, mapas, cuadros, etcétera.

### b) Exactitud

Se debe incluir únicamente información sobre hechos comprobados, hallazgos y conclusiones que estén firmemente fundamentadas por evidencia suficiente, pertinente y válida, contenida en los papeles de trabajo.

La exactitud en los hechos viene exigida por el requisito de imparcialidad que en todo momento debe seguir el auditor en la presentación de los informes, de manera que garantice al usuario que la información presentada es fiable.

Si ciertos datos son relevantes, pero no han sido auditados, esta limitación deberá indicarse claramente en el informe, y el equipo auditor se abstendrá de sacar conclusiones o emitir recomendaciones mientras no existan garantías acerca de la verosimilitud de estos datos.

### c) Completo

El informe contendrá toda la información pertinente y necesaria para alcanzar los objetivos de la auditoría y lograr que todas las cuestiones tratadas en él sean objeto de una comprensión correcta. También deberá incluirse toda aquella información de carácter general que se juzgue precisa.

Facilitar una correcta comprensión significa situar a los lectores en una perspectiva adecuada sobre la extensión e importancia de los hallazgos de auditoría.

También debe quedar claro qué se ha hecho y qué no, y señalar explícitamente cualquier limitación al alcance o al acceso a datos y documentación que se haya producido.

### d) Objetividad

La objetividad requiere que el informe se presente en su conjunto de manera equilibrada, tanto en el contenido como en el tono. La credibilidad de un informe aumenta en la medida en que se presenta la evidencia sin sesgo alguno, de forma que sean los hechos los que persuadan a los lectores.

El informe debe ser equilibrado, sin inducir a error, situando los hallazgos de auditoría en el contexto y la perspectiva adecuada. Los resultados deberán presentarse de manera imparcial y ponderada, y evitar la tendencia a exagerar o a enfatizar excesivamente las deficiencias. Se deberán recalcar los asuntos que requieren mayor atención, evitando en todo caso las exageraciones.

Los hallazgos de auditoría deben presentarse de forma equilibrada, de manera que se tengan en cuenta las posibles dificultades o circunstancias adversas de los responsables de la gestión de la entidad auditada, todo ello sin perjuicio de la observancia de los requisitos de objetividad o imparcialidad que deben guiar al auditor en la elaboración de su informe.

### e) Convincente

Los resultados deberán responder a los objetivos de la auditoría y las conclusiones y recomendaciones tendrán que guardar una relación lógica con los hechos presentados en el informe, de manera que permitan al usuario el convencimiento de su importancia, racionalidad y conveniencia.

El tono en que se redacten los informes debe favorecer una reacción positiva ante las conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

Al redactar las conclusiones, los auditores tendrán en cuenta que su objetivo es persuadir y que ello se consigue evitando un lenguaje que origine oposición o actitudes defensivas de forma innecesaria. La adecuada presentación de las conclusiones y recomendaciones deberá servir de estímulo para la adopción de las medidas propuestas.

### f) Conciso

Para que el informe sea conciso se requiere que no sea más largo de lo necesario. El excesivo detalle minora el valor del informe, e incluso puede ocultar lo esencial de su contenido entre comentarios, datos y cifras, confundiendo y desanimando al lector.

Se deben evitar las repeticiones innecesarias. También debe tenerse cuidado con las remisiones entre las distintas partes del informe.

Para mejorar la comprensión debe primar la claridad y la simplicidad, evitando poner literatura que no aporte nada. Las remisiones desde una conclusión general al interior del informe deben hacerse solo si se amplía la información relevante en el interior.

En todo caso, la extensión y detalle de un informe dependerá del juicio del auditor, pero teniendo en cuenta que aquellos que sean completos y concisos lograrán seguramente mejores resultados.

### g) Oportuno

Para que un informe sea de la máxima utilidad, debe realizarse y entregarse en la fecha más cercana posible al momento en el que se ejecutaron las actuaciones de gestión fiscalizadas. Para ello son cuestiones de la máxima importancia,

tanto que los programas anuales del OCEX incluyan actuaciones oportunas en el tiempo, como que los equipos de fiscalización finalicen sus trabajos dentro del calendario previsto.



### Contactos:

Carlos Gonzales Alanes  
 Coordinador Boletín de Investigación IICCFa  
 cgonzales90@hotmail.com  
 Cel: (591 2) 71506426

### Dirección:

Instituto de Investigaciones de Ciencias Contables,  
 Financieras y Auditoría - IICCFa  
 Calle México N° 1790; Edificio Maria Reyna,  
 Mezanine  
 iiccf.a.umsa@gmail.com  
 Teléfono: (591 2) 495734

*El contenido de cada artículo, opiniones y conclusiones vertidas; son responsabilidad exclusiva de sus autores; por lo que el IICCFa; solamente recopila los mismos para su publicación y difusión académica y profesional.*